

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., **19 MAR 2021** de dos mil veintiuno.

El despacho no accede a lo requerido en el anterior escrito, de reprogramar la audiencia inicial señalada, toda vez, que como consecuencia de la suspensión de términos se tuvieron que suspender y reprogramar muchas audiencias programadas con anterioridad en otros asuntos, por tanto, esa es la disponibilidad en la agenda.

NOTIFIQUESE

El Juez,


CIBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>20</u> 23 MAR 2021 hoy
El Secretario, NANCY LUCIA MORENO